

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer

2025/04049 *Anuncio del Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 04/2025 de créditos extraordinarios y suplemento de créditos.*

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el cuatro de abril de 2025, ha acordado la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 04/2025 mediante concesión de créditos extraordinarios y suplemento de créditos financiado con remanente de tesorería para gastos generales, en el Presupuesto General de la entidad para el ejercicio 2025.

Se expone públicamente dicha aprobación inicial, durante un plazo de 15 días, para examen del expediente y posibles reclamaciones ante el citado órgano, según determina el artículo 179 apartado 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose definitivamente aprobado en el caso de no producirse reclamación alguna.

Canet d'en Berenguer, 7 de abril de 2025.—El alcalde-presidente, Pere Joan Antoni Chordà.

